



Ministerio de Educación

0068



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0644/11, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y la designación de un director, presentados por los alumnos de dicha carrera, Licenciada Graciela Llarul, Licenciada Silvia Noemí Rovira y Licenciado Eduardo Zamorano, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/07 se adjunta la presentación efectuada por los mencionados alumnos, elevando el correspondiente Proyecto de Trabajo Profesional, sobre el tema: "Estudio descriptivo de la integración de la extensión como eje transversal en la currícula de la carrera de Licenciatura en Psicología", y la propuesta de designación del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez como director.

Que a fojas 07 vuelta, el Comité Académico recomienda la aprobación de la referida propuesta.

Que a fojas 08, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que los alumnos peticionantes están en condiciones de presentar el Plan de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97.

Que a fojas 09, el Director de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, propone a este cuerpo la aprobación del presente Trabajo Profesional y designación de director.

Que a fojas 10, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 05 de octubre de 2011.

Que a fojas 12, luce el informe complementario elaborado por el Departamento Alumnos/Posgrado.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Trabajo Profesional y designación de Director, según la propuesta presentada por alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

Universitaria, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 925/97 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNOS:

- Licenciada Graciela LLARUL (DNI N° 10.262.590 – Matrícula Universitaria N° M345/04)
- Licenciada Silvia Noemí ROVIRA (DNI N° 20.723.442 – Matrícula Universitaria N° 363/04)
- Licenciado Eduardo ZAMORANO (DNI N° 8.293.234 – Matrícula Universitaria N° M444/04)

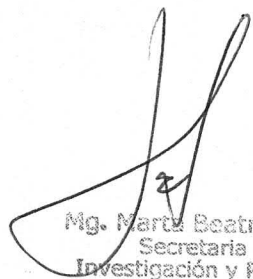
TRABAJO PROFESIONAL: “*Estudio descriptivo de la integración de la extensión como eje transversal en la currícula de la carrera de Licenciatura en Psicología*”.

DIRECTOR: Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0068




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades